



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE  
ORALIDAD**

Medellín, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

**Radicado 05001 31 10 001 2022 00253 00**

Se incorpora al expediente la constancia de comunicación remitida al demandado, sin embargo, dado el formato en que fue allegado el memorial, el Despacho no puede constatar el contenido de los anexos que figuran allí como enviados. Por tal motivo, previo a tener como notificado al señor LIZARDO DE JESÚS URIBE GONZÁLEZ, es necesario que se remita nuevamente a este Juzgado el mensaje de datos enviado, pero de tal manera que se pueda acceder al contenido de los archivos anexos al mismo, a fin de verificarse el cumplimiento cabal de lo señalado en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

**NOTIFÍQUESE,**

Firmado Por:  
Claudia Patricia Cortes Cadavid  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 001 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61838ae96b7b89b0c6a86a1210e936016a35004891939e21bb92c7def2c782c5**

Documento generado en 29/08/2023 08:57:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>